

Empresas inscritas en la Seguridad Social [primer semestre 2019]



		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
EMPRESAS INSCRITAS	AGRARIO	6.130	91.745
	INDUSTRIA	6.861	110.210
	CONSTRUCCIÓN	7.638	133.811
	SERVICIOS	49.452	1.013.559
	TOTAL	70.081	1.349.325
PERSONAS TRABAJADORAS	AGRARIO	22.952	501.958
	INDUSTRIA	131.871	2.099.567
	CONSTRUCCIÓN	40.717	883.563
	SERVICIOS	463.802	10.818.238
	TOTAL	659.342	14.303.326

	EMPRESAS INSCRITAS	PERSONAS TRABAJADORAS
ÁVILA	5.262	34.730
BURGOS	11.044	113.247
LEÓN	13.108	109.340
PALENCIA	5.030	46.810
SALAMANCA	10.565	84.062
SEGOVIA	5.642	42.168
SORIA	3.009	28.511
VALLADOLID	15.816	164.750
ZAMORA	5.536	35.724

CCAA	EMPRESAS INSCRITAS
ANDALUCÍA	245.218
ARAGÓN	42.470
ASTURIAS	28.601
BALEARES	45.764
CANARIAS	61.667
CANTABRIA	17.606
C-LA MANCHA	60.928
CASTILLA Y LEÓN	70.081
CATALUÑA	237.370
VALENCIA	153.692
EXTREMADURA	34.078
GALICIA	83.862
MADRID	190.171
MURCIA	42.983
NAVARRA	18.021
PAIS VASCO	59.407
LA RIOJA	10.937
CEUTA Y MELILLA	3.599
ESPAÑA	1.349.325

CECyL Informa. **Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social.** En Castilla y León la cifra de empresas inscritas en la Seguridad Social (obtenidas a partir del Fichero de Cuentas de Cotización y agrupando en una única unidad a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal) a 30 de junio de 2019 fue de 70.081 y el número de personas trabajadoras de las empresas inscritas fue de 659.342. En el conjunto de España la cifra de empresas inscritas en la Seguridad Social a a 30 de junio de 2019 fue de 1.349.325 y las personas trabajadoras 14.303.326.

Notas: El total de empresas a nivel nacional no tiene por qué coincidir con la suma de empresas por CCAA, ya que los datos para cada CCAA se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo en dicha comunidad y una misma empresa puede tener centros en varias CCAA. Por el mismo motivo, el total de empresas a nivel de CC AA no tiene por qué coincidir con la suma de empresas por provincias.

El número de trabajadores no se corresponde con el número de afiliados en alta, sino con el número de situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, considerando que la misma persona se contabiliza tantas veces como relaciones laborales tenga se estarán contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan dentro del ámbito de la estadística. Están excluidos los trabajadores afiliados a mutualidades de funcionarios o a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales, los afiliados del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de Empleados de Hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

